



SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS-BTA D C - SERVIC

Código Regional	11
Código Centro	940610
Fecha Elaboración	Febrero de 2020
Versión	ENERO 2020 - 1,20

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos contratista:	EDY MAYERLY GONZALEZ CAÑON	C.C.	52.193.149	IP/Nº de contacto	15515
Correo electrónico contratista:	emgonzalez94@misena.edu.co				
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	Es declarante de renta?	NO	Es Pensionado?	NO
Sus ingresos en el 2019 Superaron \$47.978.000	NO	Inducción SST	SI	Presta Servicios Excluidos de IVA ?	NO
Banco al cual consignar:	BANCO CAJA SOCIAL	Tipo de cta	AHORROS	Nº Cuenta	24053395993
Ha contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados a su actividad para cumplir con el objeto de su contrato?	NO	Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2020 supera los \$ 124.625.000			NO

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO

Nº del contrato:	1361589/2020	Nº Compromiso SIIF	16620
Valor Total del Contrato	\$ 33.120.000	Nº Pago	1
Saldo Anterior del Contrato	\$ 33.120.000	Periodo objeto de pago	Del 11/02/2020 Al 29/02/2020
Nuevo Saldo del Contrato	\$ 30.720.000	Comisiones	\$ 0,00
		Valor Bruto Pago	\$ 2.400.000,00

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	\$ 2.400.000	Tarifa de Retención en la Fuente ART 383°	0,00%
Ingresos por comisiones	\$ 0	Retención en la Fuente del Periodo	\$
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ 0		
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	\$ 2.400.000	Menos, Retefuente Otros Ingresos	\$
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	\$ 1.594.800	TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO	\$ 0

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

Nº Planilla PILA, o, Nº Radicación pago SS	Febrero	Enero		
Ingreso Base de Cotización - IBC	\$ 960.000	\$ 40261379	Valor Base retención en la fuente	1.594.800,00
Aporte obligatorio a seguridad social salud	\$ 120.000	\$ 0	Valor Base retención en la fuente ICA	2.126.400,00
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	\$ 153.600	\$ 0	Valor base IVA	0,00
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	\$ -	\$ 0	IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00 19%
ARL	\$ 5.100	\$ 0	Menos Retención en la Fuente	0,00 0,00%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias	\$ -	\$ -	Menos Retención IVA	0,00 15%
Aportes voluntarios a cuentas AFC	\$ -	\$ -	Reteica - 8299	20.541,00 0,966%
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias \$7.128.000	\$ -	\$ -		0,00
Intereses Prestamo de Vivienda \$ 3.560.700	\$ -	\$ -		0,00
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ -	\$ -	Otras Retenciones	0,00 0,000%
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ -	\$ -	Otras Retenciones	0,00 0,000%
Aportes A.R.L de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ -	\$ -	Otras Retenciones	0,00 0,000%
Dependientes hasta \$ 1.139.424	\$ -	\$ -	Otras Retenciones	0,00 0,000%
Salud hasta \$ 569.712	\$ -	\$ -	Descuentos de Libranza	0,00
Renta Exenta 25% \$ 8.545.680	\$ 531.600	\$ -	Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00
Retención en la Fuente Contingente	\$ -	\$ -	VALOR A PAGAR	\$ 2.379.459,00

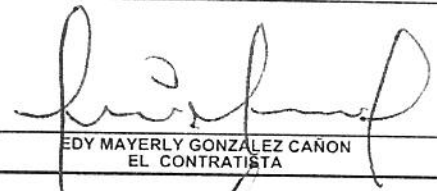
SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Realice planeación de plan de adquisiciones mínima cuantía para Coordinación de alimentos y Bebidas, del CNHTYA formación titulada de Cocina, Industrias alimentarias, Desplazados y Articulada.
Capacitación migración Plataforma Territorium, formación virtual.
CONTRATO CO1.PCCNTR.1361589 de 2020

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí diligenciados.


EDY MAYERLY GONZALEZ CAÑON
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;
- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del periodo de cobro;
- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor.


CARLOS JAVIER GONZALEZ NAVARRETE
INSTRUCTOR

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:
EL ORDENADOR DEL PAGO


CARLOS A. B. OBARRÓN SERRANO
SUBDIRECTOR DE CENTRO G02

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): EDY MAYERLY GONZALEZ CANON
No. Identificación: CC52193149
Dirección: CR78J N54C-03 SUR
Telefono: 7772349
Correo: REMAYE90@YAHOO.COM
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Número de Planilla: 40261379

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	EDY MAYERLY GONZALEZ CANON	Número de Empleados	1
Tipo y número de identificación	CC52193149	Periodo de Cotización Salud	enero de 2020
Número de planilla	40261379	Periodo de Cotización Pensión	enero de 2020
Fecha pago	2020-02-05	Número de Administradoras	3
Número de autorización pago	727597	Total Pagado	259500
Banco	1083	Total Intereses de Mora	0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	9200	1
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	140500	1
EPS008	Compensar EPS	109800	1

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 52193149
APELLIDOS Y NOMBRES: EDY MAYERLY GONZALEZ CANON

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS008	25-14	877803	877803	877803	0	109800	0	140500	0	9200	0

Último ingreso exitoso: 2020-02-15 / 09:56:36 PM | Último ingreso fallido: 2019-12-05 / 01:42:18 PM

Totales	Empleados	Pensiones	Pensiones (EPS)	Planilla	Salida	Personas Voluntarias	Salir
---------	-----------	-----------	-----------------	----------	--------	----------------------	-------

Periodo Pensión: Febrero 2020. Periodo Salud: Febrero 2020. Febrero 19 de 2020 / 4:57 PM

Inicio > Planillas > Resumen de pago

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	EDY MAYERLY GONZALEZ CANON	Nit:	52193149
Tipo planilla:	I	Periodo liquidación Pensiones	Enero 2020 ✓
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	Enero 2020 ✓
Número de radicación:	40261379	Total a pagar:	\$259,500
Fecha de vencimiento:	12/02/2020	Total de empleados:	1
Fecha de pago:	05/02/2020	Número de administradoras:	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de pago:	Pago en Cajas
Banco:	1083	Número de aprobación:	727597
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		\$0.00	\$9,200
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1		\$0.00	\$140,500
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		\$0.00	\$109,800
						\$259,500

*Si descuento incapacidades o notes crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

[Ver planillas pagadas](#)

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

[Exportar reporte a Excel](#) [Exportar reporte a PDF](#)

Resumen de la planilla

<https://www.miplanilla.com/>

Todos los derechos reservados © 2020 - Compensar - Cenet S.A.

compensar | [miplanilla.com](https://www.miplanilla.com/)

Comfenalco Valle
cdlagente

certicámara

Powered by  

Acerca de los certificados SSL



		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> 001 </div>	
2. Concepto 13 Actualización de oficio Espacio reservado para la GUIA		4. Número de Formulario <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> 14520155552 </div>		14. Buzón electrónico <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> 3 2 </div>	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> 5 2 1 9 3 1 4 9 - 5 </div>		6. CV 12 Dirección seccional Imprentas de Bogotá		14. Buzón electrónico <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> 3 2 </div>	
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión líquida 2		25. Tipo de documento Lugar de expedición 2		26. Número de identificación <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> 5 1 2 1 9 3 1 4 9 </div>	
COLOMBIA 27. Fecha expedición <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> 1 9 9 3 0 8 1 0 </div>		28. Departamento 29. Departamento <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> 1 6 9 </div>		30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
31. Primer apellido GONZALEZ		32. Segundo apellido CANON		33. Primer nombre EDY	
34. Razón social RAYERY		35. Segundo nombre RAYERY		36. Razón social RAYERY	
37. Nombre comercial RAYERY		38. Tipo de actividad 39. Tipo de actividad <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> 1 6 9 </div>		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal CR 78 J 54 C 03 SUR		42. Correo electrónico remaye90@yahoo.com		43. Teléfono 1 <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> 7 7 7 2 3 4 9 </div>	
44. Teléfono 2 <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> 3 1 1 2 7 5 2 7 0 5 </div>		45. Teléfono 3 <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> 0 0 1 </div>		46. Teléfono 4 <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> 0 0 1 </div>	
CLASIFICACION					
Actividad principal 48. Código <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> 0 0 1 0 2 0 0 6 0 1 1 1 </div>		Actividad económica 49. Código <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> 8 5 2 3 2 0 0 6 0 1 1 1 </div>		Responsabilidades, Calidades y Atributos <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 </div>	
50. Código <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> 5 4 9 </div>		51. Código <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> 5 1 </div>		52. Número de identificación <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> 0 0 1 </div>	
Exportadores					
53. Forma <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> 0 0 </div>		54. Tipo <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> 0 0 </div>		55. Servicio <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> 1 2 3 </div>	
Importantes					
56. Anexos SI ☐ NO ☒		57. No de Folios <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> 0 0 </div>		58. Fecha <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> 2 0 1 9 0 5 2 1 </div>	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
Si el contribuyente no está registrado o en virtud del formulario de inscripción, actualización, suscripción y cancelación del RUT, deberá ser creado y verificado, en caso de no estar registrado, en el sistema de la DIAN, antes de la inscripción en el RUT.					
Firma del contribuyente:					
Firma del representante legal:					
Firma del representante de la DIAN:					
294. Nombre 505. Cargo					
ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA					

[illegible]



NA: 900.255.736-1
Licencia Salud Ocupacional
Resolución 7044 de 22/07/2012
Salud Ocupacional Integral Cooriniana S.A.S.
Carrera 40 # 46-2280 46 piso 4 Pda. 1404444-111-7857343-7854448

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

Certificado No: 98729
Empresa Contratante: SENA
Nombre: EDY MAYERLY GONZALEZ CAÑON

Bogotá, VIERNES, 11 DE ENERO DE 2019 1:15:07
Cargo: INSTRUCTOR COCINA
Cedula: 52193149

SE REALIZO EXAMEN DE: Ingreso o Preocupacional

EXAMENES PRACTICADOS:

Examen Médico Ocupacional, Optometría, Audiometría, KOH DE UÑAS, FROTIS DE GARGANTA, COPROLOGICO.

EXAMEN DE INGRESO: Apto Sin Restricciones

Observaciones:
APTO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS

RECOMENDACIONES SALUD OCOPACIONAL :

Capacitar en el cargo según los riesgos	Higiene postular de Columna vertebral	Uso de elementos de Protección Personal
Ergonomía del puesto de trabajo	Pausas activas con énfasis en miembros superiores	Pausas activas con énfasis en miembros inferiores
Higiene oral semestral		

Recomendaciones:

Restricciones Específicas:

Nro de Orden:

IPS SOINCO S.A.S.

MEDICO

Dra. Sandra Milena Avellaneda Blanco
c.c.52.256.947
Reg.Med. 4053-12
Salud Ocupacional
U. Jorge Tadeo Lozano

TRABAJADOR

Este certificado esta soportado con la Historia Clínica que reposa en los archivos de la IPS SOINCO S.A.S.

Verifique la AUTENTICIDAD de este documento en las siguientes numeros PBX 746 44 46 - 301 364 57 28



SALUD OCUPACIONAL

INSTITUTO COLOMBIANO
DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Carrera 46 a N° 128c 46 piso 4 PBX 7464446 TEL: 7457343, 7464448

LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO

CC-60E-2010 777

Bogotá, Viernes, 11 de 14 de 2019 01:15:07 p.m

Empresa: PARTICULAR

Nombre: EDY MAYERLY GONZALEZ CAÑON

Cédula 52193149

Edad: 43

KOH DE UÑAS

NO SE OBSERVAN ESTRUCTURAS
MICOTICAS NI LEVADURIFORMES
EN LA MUESTRA OBSERVADA
FROTIS DE GARGANTA GRAM

CELULAS EPITELIALES:

+

COCOBACIOS GRAM

+

NEGATIVOS:

COCOS GRAM POSITIVOS

+

COPROLOGICO

CLORO:

CARMELITA

CONSISTENCIA

Blanda

ALMIDONES:

+

FIBRAS MUSCULARES:

+

NEGATIVOS PARA PARASITOS

INTESTINALES

Observaciones: FROTIS GARGANTA: NORMAL

DOCTORA
MARIA HELENA POLO R.
BACTERIOLOGA C.M.C
REG. 0507

DRA. Maria Helena Polo Ramirez
BACTERIOLOGA ESP. SALUD OCUPACIONAL
REG. 51.689.011 S.D.S. CMC - UJTL

Fecha Validación: 11/01/2019 1:15:07 p.m

Fecha Impresión: 12/01/2019 10:00:00 A.m.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Hace constar:

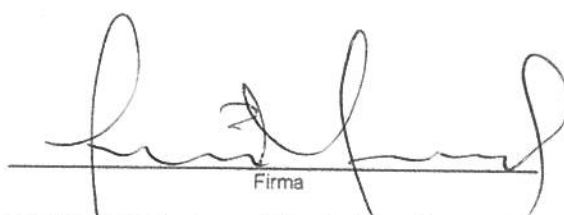
Que el Sr(a) EDY MAYERLY GONZALEZ CAÑÓN Identificado(a) con cédula de ciudadanía 52193149 realizó el día 15/02/2020 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo EDY MAYERLY GONZALEZ CAÑÓN Identificado(a) con cédula de ciudadanía 52193149 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada de mi contrato.



Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General - SENA



1. The Commission on the Administration of the Courts, created by Chapter 100 of the Laws of 1990, has the honor to submit to you its report.

2. The Commission was created by Chapter 100 of the Laws of 1990, which provided that the Commission should report to the Governor and the Legislature by January 1, 1991.

1. Introduction

3. The Commission was created by Chapter 100 of the Laws of 1990, which provided that the Commission should report to the Governor and the Legislature by January 1, 1991.

4. The Commission was created by Chapter 100 of the Laws of 1990, which provided that the Commission should report to the Governor and the Legislature by January 1, 1991.

5. The Commission was created by Chapter 100 of the Laws of 1990, which provided that the Commission should report to the Governor and the Legislature by January 1, 1991.

6. The Commission was created by Chapter 100 of the Laws of 1990, which provided that the Commission should report to the Governor and the Legislature by January 1, 1991.

7. The Commission was created by Chapter 100 of the Laws of 1990, which provided that the Commission should report to the Governor and the Legislature by January 1, 1991.

8. The Commission was created by Chapter 100 of the Laws of 1990, which provided that the Commission should report to the Governor and the Legislature by January 1, 1991.

9. The Commission was created by Chapter 100 of the Laws of 1990, which provided that the Commission should report to the Governor and the Legislature by January 1, 1991.

10. The Commission was created by Chapter 100 of the Laws of 1990, which provided that the Commission should report to the Governor and the Legislature by January 1, 1991.



POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de la compañía se encontró que la señora EDY MAYERLY GONZALEZ CAÑON, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.193.149, contratista de la empresa SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, con NIT No. 899999034, tiene un registro como INDEPENDIENTE desde el 11/02/2020 y fecha fin de contrato 17/11/2020 con riesgo 2.

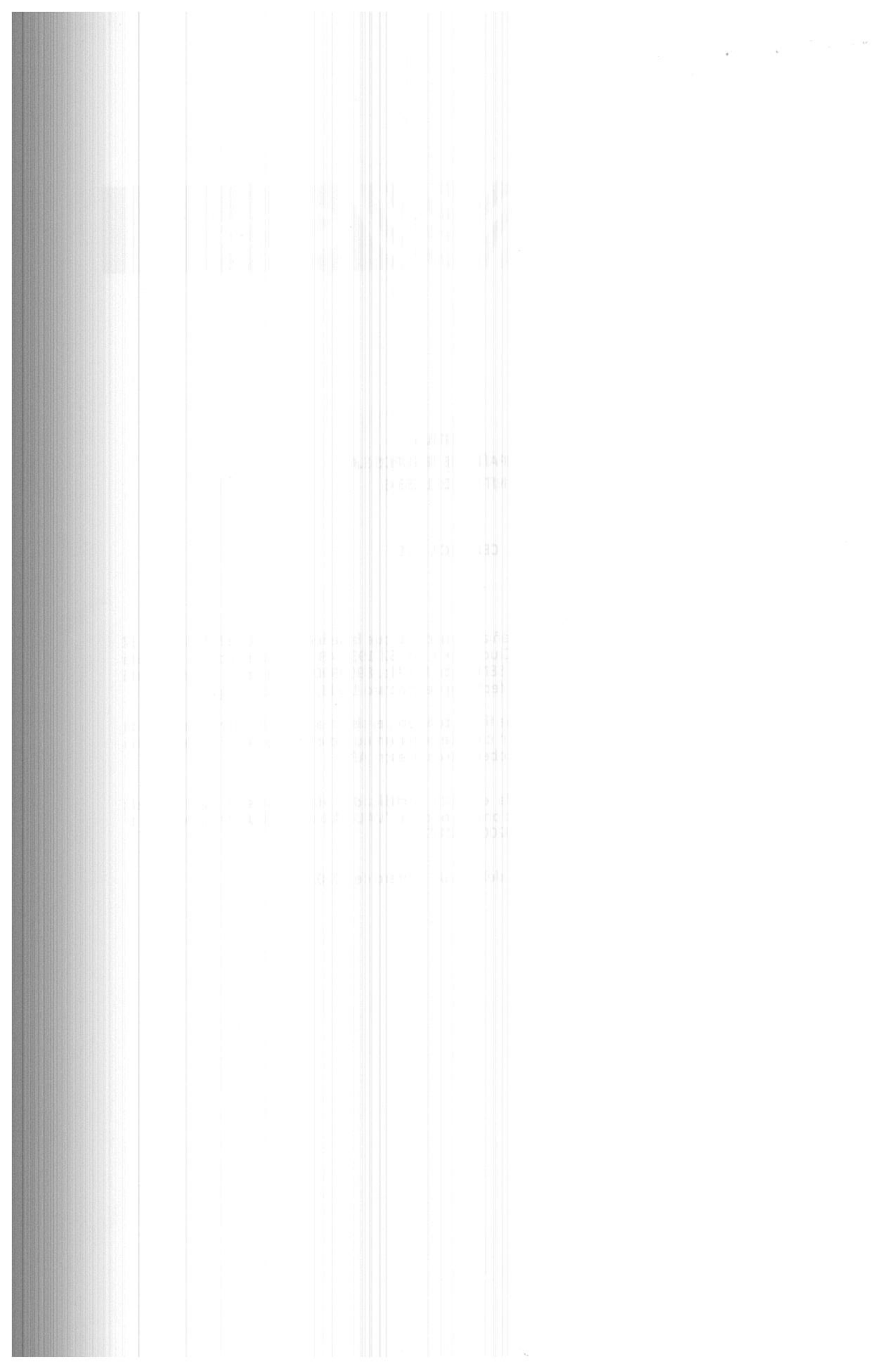
Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20200101247713.

Esta certificación se expide a los 19 días del mes de Febrero de 2020.

Cordialmente

Luisa Marina Uribe Restrepo
Gerencia de Afiliaciones y Novedades.



NIT. 860.009.578-6

Ciudad de Expedición:			Sucursal:			Cod. Sucursal:			Nro. Póliza:			Anexo:		
BOGOTÁ, D.C.			CORREDORES			17			17-46-101013321			0		
Fecha Expedición:			Vigencia Desde:			A las:			Vigencia Hasta:			A las:		
Día:	Mes:	Año:	Día:	Mes:	Año:	Horas:	Día:	Mes:	Año:	Horas:	Día:	Mes:	Año:	
10	02	2020	10	02	2020	00:00	16	03	2021	00:00	Tipo Movimiento:			
												EMISIÓN ORIGINAL		

Nombre o Razón Social:			GONZALEZ CAÑÓN EDY MAYERLY			Identificación:			52193149		
Dirección:			CR. 78 J NO. 54 C - 03 SUR			Ciudad:			BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL		
						Teléfono:			3112752705		

Nombre o Razón Social:			SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA			Identificación:			899999034-1		
Dirección:			CALLE 15 NO. 31-42			Ciudad:			BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL		
						Teléfono:			5461600		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.1361589 DEL 2020 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN MODALIDAD DE PERIODOS FIJOS DE INSTRUCTORES PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y VIRTUAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EVALUACIÓN BASADOS EN COMPETENCIAS LABORALES Y APRENDIZAJE POR PROYECTOS DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA TURISMO Y ALIMENTOS Y SUS SUBSEDES

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS:			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Vigencia Desde:	Vigencia Hasta:	Suma Asegurada / Actual:
	10/02/2020	16/03/2021	\$ 3,312,000.00
OBSERVACIONES:			

Valor Prima Neta:	Gastos Expedición:	IVA:	Total a Pagar:	Valor Asegurado Total:	Fecha Límite de Pago:
\$ 20,000.00	\$ 7,000.00	\$ 5,130.00	\$ 32,130.00	\$ 3,312,000.00	10/02/2020

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
Nombre:	Clave:	% DE PARTICIPACIÓN:	Nombre Compañía:	% Participación:	Valor Asegurado:
RUBIANO DE PEREZ YOLANDA	9564	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

CANCELADO

Para efecto de notificaciones y dirección de Seguros del Estado S.A. es CALLE 17 NO 10-16 PISO 3 - Teléfono: 3414646 - BOGOTÁ, D.C.

Pólizas Judiciales
Yolanda Rubiano
Todo en Seguros
Calle 14 No. 28A-89
Frente a los Juzgados de Paloqueanao
Tel: 202 4591 - Celular 315 876 7017



[Firma manuscrita]

FIRMA TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas
Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Teléfono: 2186977

Verifique su póliza escaneando el código QR.
Aplica únicamente para la emisión original.



**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

No. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **SEGURESTADO** OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS

PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y

ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

- 5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A **SEGURESTADO**.
- 5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A **SEGURESTADO**. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.
- 5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y **SEGURESTADO**. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.
- 5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y **SEGURESTADO**. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL

ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, **SEGURESTADO** TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE **SEGURESTADO**, SIN PERJUICIO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE **SEGURESTADO** O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **SEGURESTADO** RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE **SEGURESTADO**.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, **SEGURESTADO** DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, **SEGURESTADO** A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A **SEGURESTADO** EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.



YOLANDA RUBIANO DE PEREZ

ASESORES EN SEGUROS DE VIDA, SEGUROS GENERALES, POLIZAS DE CUMPLIMIENTO, SOAT, Y JUDICIALES

CONSTANCIA DE PAGO

CERTIFICAMOS QUE EL SEÑOR (A) EDY MAYERLY GONZALEZ CAÑON, IDENTIFICADO (A) CON LA C.C 52.193.149 CANCELO LA SUMA \$32.130= EN EFECTIVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE LA PRIMA A LA POLIZA N° 17-46 101013321 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A A FAVOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

SE EXPIDE EN BOGOTA, A LOS 06 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2020

CLASE 1000

ATENTAMENTE

Polizas Judiciales
Yolanda Rubiano
Modo en Seguros
Calle 18 A No. 28 A-09
Frente a los Juzgados de Paloqueumao
Tel: 208 4591 Celular 315 876 7017

YOLANDA RUBIANO DE PEREZ
INTERMEDIACION SEGUROS

Calle 18 A No. 28 A 09 Piso 2 Bogotá. Tel. 2084591 Fax 2017251 CEL 315 876 70 17
Correo electrónico. yolandarubiano0815@hotmail.com



INSTITUTO DE SEGUROS DE CHILE

SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES
SEGUROS DE INCENDIO Y ROBO

SEGUROS DE VIDA

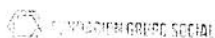
SEGURO DE VIDA ORDINARIO
SEGURO DE VIDA A PRIMA
SEGURO DE VIDA A PRIMA CON
SEGURO DE VIDA A PRIMA CON
SEGURO DE VIDA A PRIMA CON

SEGURO DE VIDA A PRIMA CON

SEGUROS

SEGURO DE VIDA A PRIMA CON
SEGURO DE VIDA A PRIMA CON

Banco
Caja Social



HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

EDY MAYERLY GONZALEZ CAÑON

Identificado con **CC52193149**

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0121 KENNEDY PLAZA, con las siguientes características:

CUENTA DE AHORROS CUENTA DE AHORROS

Número : **24053395993**

Fecha de Apertura : **28 de mayo de 2015**

Condiciones de Manejo : **Individual, 1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector**

Estado : **CUENTA ACTIVA**

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN INTERESE
Realizada en la oficina 0002 CHAPINERO de la ciudad de BOGOTA, el día lunes, 17 de febrero de 2020.

Cordialmente,

Efectuado por:

L5F8B8A7 - LEIDY AMPARO FAJARDO BARRIGA

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bogotá, 29 de Febrero de 2020

Señor (a)
CARLOS JAVIER GONZALEZ NAVARRETE
SUPERVISOR(A) CONTRATO CO1.PCCNTR.1361589 de 2020
Coordinador Académico de Alimentos y Bebidas
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Febrero del año 2020

Referencia: CO1.PCCNTR.1361589 de 2020

Edy mayerly Gonzalez Cañon, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.193.149 de Bogotá, en mi calidad de Contratista del SENA, en Coordinación de Alimentos y Bebidas, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para la presente contratación la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$264.960.000⁰⁰) por 8 contratos; para cada uno de los contratos la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$33.120.000⁰⁰) para cada contrato. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.400.00.00). b) ocho pagos iguales por los meses de (marzo) a (octubre) de 2020, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.600.000) CADA UNO. c) un último pago correspondiente al mes de noviembre de 2020 por el valor de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$1.920.000.00)

Plazo: Será de nueve (9) meses seis (6) días, hasta el 16 de 11 de 2020.

OBJETO:

Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en modalidad de periodos fijos de instructores para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria presencial y virtual mediante el desarrollo de procesos de enseñanza aprendizaje evaluación basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos del CNHTA y sus subsedes programa: cocina internacional - especialidad: cocina

CLÁUSULA CUARTA. Obligación de las partes: a) OBLIGACIONES DEL O DE LA CONTRATISTA: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

No.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1.	El contratista deberá cumplir con cuarenta (40) horas de formación semanal a las que sean asignadas en su programación.	Se asiste a las reuniones de capacitación de la nueva plataforma Territorium, Se estudia el manual del Instructor así como las diferentes video conferencias relativas a la nueva plataforma, se atendió formación virtual a las fichas asignadas.	Listas de asistencias a las reuniones, y capacitaciones de la plataforma.
2.	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1 del art. 23 de la ley 1150 de 2007, del art. 6 de la ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 del 2018 el (la) contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del sistema de seguridad social integral y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar (cuando corresponda).	Realicé pago de los aportes para salud, pensión y ARL, para el mes de enero de 2020.	Se adjunta al presente informe de ejecución la planilla pagada y el soporte de pago de esta.
3.	De acuerdo con el principio de coordinación, el contratista deberá participar en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato	Se asiste a las diferentes reuniones programadas por el coordinador y por el Gestor de formación virtual.	Listas de asistencia a reunión.
4.	El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesigramas y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18)	Se realizan los exámenes pre ocupacionales con fecha de enero 2019. Se entregan al firmar contrato y con el presente informe.	Exámenes Pre - ocupacionales; adjuntos.
5.	Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente	Se cumplen con los reglamentos de SG- SST de la institución comenzando con la capacitación sobre el sistema.	Constancia de inducción SG- SST; adjunta.
6.	Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago	No aplica.	No aplica.
7.	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la	Se utiliza de la manera debida los diferentes sistemas de información de la institución.	No aplica.

	seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato		
8.	Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final	Tramite la respectiva activación de sofia plus	Reporte sofia plus
9.	Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo.	No aplica.	No aplica.
10.	Atender oportunamente los requerimientos que haga el apoyo a la supervisión del contrato o el coordinador académico sobre los informes mensuales de la ejecución del contrato o sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional	Se realiza el presente informe de actividades, informando lo realizado durante el mes.	El presente informe de actividades.
11.	Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las competencias programadas y los resultados de aprendizaje asignados	Se atiende de la formación de aprendices de manera virtual en las fichas asignadas.	Soportes de Territorium y Sena Sofia Plus
12.	Cumplir con la programación académica en los días y horarios predeterminados por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los protocolos institucionales	Se cumple con los tiempos y requerimientos en la formación virtual.	Soportes de Territorium y Sena Sofia Plus
13.	Orientar, apoyar y asesorar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de la formación	N.A.	N.A.
14.	Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad de Información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago	N.A.	N.A.
15.	Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral, según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes	Se prepara, orienta, desarrollar, apoya y evalúa; a los aprendices de las diferentes fichas asignadas en formación virtual	Soportes de Territorium y Sena Sofia Plus
16.	Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo	Se incentiva a los aprendices virtuales a reflexionar, innovar, investigar, crear y autoevaluar.	Soportes de Territorium y Sena Sofia Plus
17.	Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes	En el mes en referencia, no se realizan cierres de los cursos virtuales.	No aplica.
18.	Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del Centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno	En el mes en referencia, no se realizan estas actividades.	No aplica.
19.	Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos	En el mes en referencia, no se realizan estas actividades.	No aplica.

	pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional		
20.	Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes	No se realizan cursos durante el mes de febrero.	No aplica.
21.	Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional	No aplica.	No aplica.
22.	Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones.	No aplica.	No aplica.
23.	Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y rural	No aplica.	No aplica.
24.	Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso	No aplica.	No aplica.
25.	Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado	No aplica.	No aplica.
	Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de Formación Profesional en su especialidad	No aplica.	No aplica.
27.	Participar en los comités de evaluación y seguimiento a aprendices, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación y tener sentido de pertenencia con la Institución	No aplica.	No aplica.
28.	Participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar al Aprendiz para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo	No aplica.	No aplica.
29.	Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los aprendices y funcionarios	No aplica.	No aplica.
30.	Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a) Registro de los juicios evaluativos. b) Creación de rutas y asociación de aprendices. c) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. d) Comunicar al coordinador académico oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendizaje y hallazgos en el registro de la información	Se realizan oportunamente las acciones de formación en Sena Sofia Plus que hubiere lugar durante el mes.	Sena Sofia Plus, Territorium.
31.	Hacer cumplir el compromiso como aprendiz suscrito con la matrícula	No aplica.	No aplica.
32.	Apoyar los proyectos de Cooperación Nacional e Internacional en los cuales participe el centro de formación y en el desarrollo de innovaciones pedagógicas del área específica en que se desempeña, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias de desarrollo sostenible	No aplica.	No aplica.
33.	Integrar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems	No aplica.	No aplica.

	que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras		
34.	Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción	No aplica.	No aplica.
35.	El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje	No aplica.	No aplica.
36.	Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje- evaluación de conformidad con las competencias de formación, el calendario académico y el manual de procedimientos de la ejecución de la Formación Profesional.	Se programan las diferentes actividades, en el cronograma de actividades siguiendo el procedimiento dado por la institución.	Sena Sofia Plus, Territorium.
37.	Dar cumplimiento al manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje	Se cumple dicho manual de desempeño.	Sena Sofia Plus, Territorium.
38.	Para el correcto cumplimiento de su objeto contractual el instructor contratista no puede suscribir otro contrato en diferente Centro de Formación o dependencias del SENA	No se firman contratos con otros centros de formación SENA.	No aplica.
39.	Apoyar la evaluación técnica de las necesidades de adquisición de bienes y servicios requeridos para la formación	No aplica.	No aplica.
40.	Velar por el uso racional de los materiales de formación, equipos, herramientas e infraestructura con que cuenta el centro de formación para el desarrollo de su actividad misional	Se hace uso racional de los bienes del CNHTYA	No aplica.
41.	Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el objeto contractual	No aplica.	No aplica.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor. Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

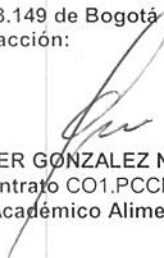
Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. planilla 40261379) expedido por MI PLANILLA correspondiente al mes de ENERO del año 2020. de la planilla. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

Evidencias en (6) folios

Cordialmente,


EDY MAYERLY GONZALEZ CAÑON
Contratista
C.C. No. 52.193.149 de Bogotá
Recibo a satisfacción:


CARLOS JAVIER GONZALEZ NAVARRETE
Supervisor Contrato CO1.PCCNTR.1361589 de 2020
Coordinador Académico Alimentos y Bebidas.

TIEMPO ACT. APOYO A LA FORMACION

INSTRUCTOR: EDY MAYERLY GONZALEZ CAÑON

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS

FECHA INICIAL: 11/02/2020 00:00:00

FECHA FINAL: 29/02/2020 23:59:59

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

TOTAL HORAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS: 0,00

EVENTOS DE DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA - EDT's

FECHA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVENTO	HORAS
-------	--------------	-------------	--------	-------

TOTAL TIEMPO EDT's: 0,00

ACTIVIDADES ADICIONALES

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	ACTIVIDAD	HORAS
11/02/2020	29/02/2020	DESARROLLO CURRICULAR	120,00

TOTAL ACTIVIDADES ADICIONALES: 120,00

INSTRUCTOR: EDY MAYERLY GONZALEZ CAÑON

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS

